



UNEP



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

UNEP/CBD/WG-RI/3/L.8
27 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Tercera reunión
Nairobi, 24-28 de mayo de 2010
Tema 3.2 del programa

INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su décima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo que se requiere urgentemente mejorar la capacidad para incorporar los tres objetivos del Convenio en las estrategias y planes de erradicación de la pobreza (p. ej., notas sobre Estrategia de reducción de la pobreza) y en los procesos de desarrollo como un medio para mejorar la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico y mejorar su contribución al desarrollo sostenible y el bienestar humano,

Consciente de la existencia de una gran cantidad de procesos, mecanismos e instituciones que abordan la erradicación de la pobreza y las necesidades de mantener responsabilidades comunes pero diferenciadas y de incorporar consideraciones relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas pertinentes dentro de las plataformas e iniciativas existentes,

Recordando el “Mensaje desde París” de la Conferencia Biodiversidad en la Cooperación al Desarrollo en Europa de septiembre de 2006, que hace hincapié en la necesidad de mejorar la incorporación de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en la cooperación para el desarrollo,

Recordando los resultados de la reunión de expertos en incorporación de la diversidad biológica en la cooperación para el desarrollo que se realizará del 13 al 15 de mayo de 2009 en Montreal, con el Convenio sobre la Diversidad Biológica como anfitrión.

Acoge con beneplácito la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como una contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica, el 22 de septiembre de 2010,

1. *Insta* a intensificar los esfuerzos por promover la creación de capacidad para la incorporación de consideraciones relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en procesos más amplios de erradicación de la pobreza y desarrollo como forma de contribuir a la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico revisado para el período posterior a 2010, incluidos los Objetivos de

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

Desarrollo del Milenio, especialmente para los países en desarrollo y los países con economías de transición, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares entre ellos y los países con economías en transición;

2. *Insta* a la participación activa y el compromiso de los organismos de cooperación para el desarrollo y organismos de ejecución en apoyo de la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo;

3. *Insta* a todos los asociados e interesados directos que participan en los procesos y programas relacionados con la diversidad biológica y el desarrollo a fortalecer la coordinación a fin de evitar duplicaciones y facilitar la uniformidad y sinergias y estrategias y enfoques de trabajo complementarios dirigidos al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

4. *Señala* que es esencial que los países compartan experiencias acerca de cómo llevar a cabo la incorporación y crear capacidad y fortalecer la integración de buenas prácticas sobre desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza;

5. *Acoge con beneplácito* los redoblados esfuerzos y la atención brindados a la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la erradicación de la pobreza y el desarrollo;

6. *Señala*, en los esfuerzos para incorporar la diversidad biológica en los procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo, la importancia de:

a) La información científica y los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y su participación de conformidad con el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio;

b) Incorporación de las cuestiones relacionadas con el género;

c) Un foro de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo, el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y otros procesos, y la necesidad de que la coordinación sea eficaz;

d) Mejora de las comunicaciones y la extensión acerca de los vínculos entre la erradicación de la pobreza, el desarrollo y la diversidad biológica;

7. *Señala* la posible utilidad de un esfuerzo mundial a largo plazo que utilice organizaciones de desarrollo regionales y nacionales como nodos para la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, a fin de brindar asistencia a los procesos impulsados por los países para integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de manera eficaz en los procesos de desarrollo por medio del desarrollo de capacidad para mejorar la gestión ambiental, los mecanismos de financiación de la diversidad biológica y la generación, transferencia y adaptación de las tecnologías e innovaciones relacionadas con la diversidad biológica por medio de la promoción de soluciones beneficiosas desde todos los aspectos para las necesidades relativas al desarrollo;

8. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, y organizaciones internacionales pertinentes, tales como organismos bilaterales y multilaterales de cooperación para el desarrollo, bancos de desarrollo multilaterales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cooperación para el desarrollo, así como la sociedad civil, el sector empresarial y otros interesados directos a contribuir a un esfuerzo eficiente y coordinado;

9. De conformidad con los artículos 12 y 18 del Convenio, *invita* a las Partes a intensificar su cooperación para fortalecer las capacidades nacionales y regionales para incorporar la diversidad biológica, por medio del desarrollo de recursos humanos y el fortalecimiento de las instituciones, tomando en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares entre ellos, y los países con economías en transición;

10. De acuerdo con el artículo 20 del Convenio, *invita* a las Partes que son países desarrollados, otros gobiernos y donantes, y al mecanismo financiero a proporcionar apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares entre ellos, y los países con economías en transición, a fin de elaborar más a fondo los enfoques acerca de la incorporación de la diversidad biológica en los procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo;

11. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de los países en desarrollo de preparar y adoptar un plan plurianual de acción para la cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo, el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, dado que son procesos pertinentes para la aplicación del marco de desarrollo de capacidad;

12. *Acoge con beneplácito* las iniciativas en curso que vinculan la diversidad biológica, el desarrollo y la erradicación de la pobreza, tales como la Iniciativa Ecuatorial, la Iniciativa de Desarrollo de Capacidad para África de ABS, la Iniciativa LifeWeb y la Iniciativa de Pobreza y Medio Ambiente;

13. *Toma nota* del proyecto de marco provisional de desarrollo de capacidad para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza que se adjunta a esta recomendación;

[14. *Decide* establecer un Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, con el mandato que se detalla en el anexo a esta decisión];

15. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:

a) Convoque una reunión de un grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo;

b) Prepare para este grupo de expertos, en consulta con los asociados pertinentes, un análisis de los mecanismos, procesos o iniciativas existentes para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la erradicación de la pobreza y el desarrollo, sus fortalezas y debilidades, y para identificar oportunidades y amenazas a fin de asegurar que se ofrezca una contribución enfocada y concreta a las deliberaciones de los expertos sobre el proyecto de marco provisional de desarrollo de capacidad;

c) Continúe y mejore, teniendo en cuenta al mismo tiempo las conclusiones del grupo de expertos:

- i) Con los asociados pertinentes, identificando, documentando, promoviendo y, según sea apropiado, apoyando, las prácticas óptimas y enfoques para integrar la diversidad biológica en los procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo;
- ii) Continuando y fortaleciendo las actividades de incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los planes y prioridades de cooperación para el desarrollo, incluidos los vínculos entre los programas de trabajo del Convenio y los ODM, asociándose con organismos de cooperación para el desarrollo;
- iii) Promoviendo, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios apropiados, y apoyando el grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, el intercambio de conocimientos, experiencia, comunicación y concienciación acerca de la incorporación de la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo;
- iv) Prestando asistencia a las Partes y sus organismos regionales en el establecimiento de asociaciones y acuerdos institucionales que catalicen la cooperación triangular (cooperación Sur-Sur y Norte-Sur) para el desarrollo de capacidad en torno a nodos regionales;

- v) Proporcionando, desarrollando y divulgando según sea necesario y apropiado, las herramientas sectoriales e intersectoriales y guías de mejores prácticas que existan en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y en caso de que sea necesario desarrolle nuevas herramientas y guías, entre las que deberá incluirse la difusión de las conclusiones y lecciones pertinentes derivadas de la aplicación de los programas de trabajo del Convenio, presentándolas en forma de información accesible para los usuarios, útil para la formulación de políticas y dirigida a atender las necesidades de creación de capacidad de los diversos grupos destinatarios;
 - vi) Brindado apoyo a las Partes y organizaciones regionales en la recaudación de fondos y la extensión de la asistencia técnica para los esfuerzos de desarrollo de capacidad a nivel regional y nacional;
- d) Proporcione un cálculo estimativo de las repercusiones financieras para la aplicación del marco de desarrollo de capacidad para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, con inclusión de un acuerdo de financiación estructurado de los nodos de desarrollo de capacidad regionales;
- e) Elabore y presente un marco provisional con prioridades y dirigido, para diversos grupos objetivo con los que se llevarán a cabo actividades de desarrollo de capacidad.

Anexo I

MANDATO PARA UN GRUPO DE EXPERTOS SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO

1. El Grupo de expertos investigará más a fondo los vínculos entre los tres objetivos del Convenio y los procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo, aprovechando la pericia de ambas comunidades (diversidad biológica/Desarrollo), con miras a determinar el enfoque más eficaz para un marco de desarrollo de capacidad para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, basándose en las iniciativas existentes, y colaborando en estrecha relación con las organizaciones pertinentes.

2. El Grupo de expertos brindará asesoría técnica al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su cuarta reunión, conforme al siguiente mandato:

- a) Examinar el análisis que preparará la Secretaría;
- b) Identificar las causas principales de la pobreza y sugerir modos y medios con los que pueden eliminarse o corregirse, [ya sea] cumpliendo los tres objetivos del Convenio [o por otros medios];
- c) Identificar medios para integrar buenas prácticas y las lecciones aprendidas y compartir los vínculos entre los programas de erradicación de la pobreza y los tres objetivos del Convenio con miras al desarrollo sostenible en el nivel local, nacional, regional, subregional y mundial;
- d) Proporcionar orientación y prioridades para todos los actores pertinentes que participan en los procesos de desarrollo (gobiernos, ministerios sectoriales, organismos de ejecución y otros grupos objetivo, tales como encargados de la formulación de políticas, profesionales o especialistas, científicos, medios de comunicación, educación, etc.;
- e) Preparar otros proyectos de objetivos, metas, elementos y actividades para el marco de desarrollo de capacidad para abordar las lagunas restantes basándose en el análisis que llevará a cabo la Secretaría;

f) Identificar la posible función del Convenio en la aplicación del marco de desarrollo de capacidad para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas con miras al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza;

g) Garantizar que se tome en cuenta toda la gama de consideraciones en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, a fin de asegurar que el enfoque identificado atienda a los tres objetivos del Convenio y su Plan Estratégico, así como a todos los ODM y la Declaración del Milenio.

3. El Grupo de expertos tendrá una representación regional equilibrada y estará compuesto por 25 expertos designados por las Partes y 15 observadores, entre otros, de comunidades tanto de la diversidad biológica como del desarrollo, órganos u organizaciones regionales, organismos bilaterales de cooperación para el desarrollo, bancos de desarrollo multilaterales, organismos de las Naciones Unidas, ONG, el sector empresarial, la sociedad civil, las comunidades indígenas y locales y representantes de otros interesados directos.

4. El Secretario Ejecutivo recomendará la lista de expertos y observadores seleccionados que sea aprobada por la Mesa.

5. Las Partes tendrán en consideración la necesidad de que el Grupo de expertos cuente con pericia técnica al designar a sus expertos.

6. El Grupo de expertos se establecerá tomando en cuenta la necesidad de aprovechar la experiencia de las organizaciones, asociaciones e iniciativas internacionales pertinentes.

7. Las Partes, organismos u organizaciones regionales, organismos bilaterales de cooperación para el desarrollo, bancos de desarrollo multilaterales, organismos de las Naciones Unidas, ONG, el sector empresarial, la sociedad civil, los institutos de investigación, las comunidades indígenas y locales y otros interesados directos abordarán otros trabajos, incluso por medio de estudios y la presentación de opiniones acerca de la cuestión a modo de aporte para la labor del Grupo de expertos.

8. El Grupo de expertos se reunirá con la periodicidad que sea necesaria para cumplir su tarea, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, y también trabajará a través de correspondencia y teleconferencias.

Anexo II

PROYECTO DE MARCO PROVISIONAL DE DESARROLLO DE CAPACIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

A. *Objetivo y alcance general del marco provisional de desarrollo de capacidad en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica*

1. El objetivo general, al que contribuirá el marco de desarrollo de capacidad en el contexto Convenio sobre la Diversidad Biológica, es la integración de consideraciones de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en procesos más amplios de desarrollo y reducción de la pobreza a nivel regional, nacional y subnacional, a través del desarrollo de capacidad para la incorporación de consideraciones ambientales en los países en desarrollo. De esta manera se crearán condiciones para la conservación de la diversidad biológica y la gestión sostenible de los servicios de los ecosistemas como un aporte fundamental a la reducción de la pobreza y el desarrollo en los países en desarrollo.

2. La aplicación del marco en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica también contribuirá al logro de la visión, misión y objetivos estratégicos del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales más allá de 2010 y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. El marco se centra en el abordaje de características y problemas que son específicos de la incorporación de los objetivos del Convenio y otros acuerdos ambientales multilaterales en procesos de desarrollo más amplios de los países en desarrollo.

4. Los destinatarios de los servicios de creación de capacidad serán básicamente los siguientes grupos, tanto a nivel nacional como subnacional y regional:

a) Encargados de la formulación de políticas de diversos sectores y departamentos gubernamentales;

b) Profesionales o especialistas de organizaciones pertinentes del sector público, privado y empresarial y de comunidades indígenas y locales;

c) Científicos e investigadores de distintas disciplinas.

5. El marco de desarrollo de capacidad en el contexto del Convenio tiene por finalidad asistir a las Partes en la promoción de la colaboración regional para el desarrollo de capacidad en materia de incorporación de las consideraciones de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas mediante el establecimiento de metas, objetivos y acciones orientadas hacia fines concretos y un conjunto específico de actores, plazos, insumos y resultados medibles esperados. Las Partes y sus organizaciones regionales podrán seleccionar entre los objetivos y contenidos de desarrollo de capacidad sugeridos en la Iniciativa que se propone en el presente y adaptarlos a sus condiciones locales, nacionales y regionales particulares, agregando cualquier otro objetivo o contenido que fuera necesario. Para la aplicación de este marco, deberá tenerse en cuenta el enfoque por ecosistemas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la estrategia principal de creación de capacidad deberá seguir los métodos de gestión adaptativa y “aprendizaje sobre la marcha”.

B. Elementos de programa, objetivos y contenidos y actividades de desarrollo de capacidad

6. El objetivo general del marco de desarrollo de capacidad en el contexto del Convenio es: los encargados de la formulación de políticas, los profesionales y los investigadores pueden incorporar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales como un aporte fundamental al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza en sus países y regiones”.

7. El desarrollo de capacidad es un elemento fundamental para lograr una aplicación más eficaz del Plan estratégico del Convenio más allá de 2010. Esto requiere trabajar en la interfaz científico-normativa y en la interfaz entre políticas y prácticas a fin de traducir el cúmulo emergente de conocimientos científicos y tradicionales y la evidencia de mejores prácticas y lecciones aprendidas y presentarlo en forma de información útil para la formulación de políticas y prácticas, facilitando así la adopción y aplicación de decisiones informadas.

8. El logro del objetivo general de desarrollo de capacidad producirá los siguientes resultados específicos:

a) Un reconocimiento más holístico y sistémico de las interrelaciones e interdependencias fundamentales entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano y de la gama completa de beneficios que ofrece el medio ambiente al desarrollo y la reducción de la pobreza y de los límites ecológicos planteados;

b) Un enfoque más eficaz de la gestión ambiental, incluido el apoyo a estructuras de gestión que ayuden a facultar y potenciar a todos los grupos, haciendo hincapié especialmente en las comunidades locales y los pueblos indígenas, para que participen plenamente en la adopción de decisiones sobre el uso de los recursos y los servicios de los ecosistemas, extendiendo prácticas eficaces de gestión — equivalentes a las descritas en el programa de trabajo de áreas protegidas y en conformidad con él— desde áreas protegidas a la generalidad de los paisajes terrestres y marinos;

c) Un enfoque más integrador y adaptable de la planificación ambiental que incorpore medidas estratégicas de sostenibilidad ambiental en políticas, programas y estrategias sectoriales, espaciales y multisectoriales e intersectoriales más amplias de desarrollo y reducción de la pobreza a nivel regional, nacional y subnacional descentralizado, conforme a las directrices y disposiciones en materia de

incorporación estipuladas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica para estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica;

d) Un sistema de gestión de financiación para el medio ambiente más eficaz basado en fuentes de financiación e inversiones nacionales y externas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a través de mecanismos públicos, comerciales y comunitarios de conformidad con la Estrategia de movilización de recursos y el programa de trabajo sobre incentivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

e) Una mayor eficacia en la transferencia, adaptación y generación de tecnologías e innovaciones ambientales dirigidas a encontrar soluciones para una gestión sostenible de la diversidad biológica en la práctica, de conformidad con el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica y científica y su estrategia de aplicación.

Elemento 1 del programa: Desarrollo de capacidad en materia de la (inter)dependencia entre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano:

Objetivo 1.1: Los encargados de la formulación de políticas, profesionales e investigadores llevan a cabo un ejercicio completo de determinación del alcance, explorando las interrelaciones fundamentales entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano y reconociendo las consecuencias de estas para sus propias tareas.

Esto comprende los contenidos de creación de capacidad 1.1.1 a 1.1.9, analizando respuestas a las siguientes preguntas:

- 1.1.1 ¿Qué vinculaciones existen entre los procesos socioeconómicos y bienes y servicios de los ecosistemas? ¿Qué grado de dependencia de los bienes y servicios de los ecosistemas tienen los procesos socioeconómicos? ¿Cómo podrían estos afectar al crecimiento económico, la reducción de la pobreza, resiliencia y vulnerabilidad ante desastres naturales?
- 1.1.2 ¿Se logra una mejor conservación de la diversidad biológica cuando se gestionan los ecosistemas para brindar un conjunto de servicios de ecosistemas en forma sostenible y duradera? ¿En qué condiciones de gestión o bajo qué políticas?
- 1.1.3 ¿Qué servicios de los ecosistemas son particularmente necesarios para la mitigación de los cambios ambientales mundiales y la adaptación a los mismos (por ejemplo, servicios de regulación como enfriamiento, mantenimiento de procesos hidroclimáticos, protección contra inundaciones)? ¿Qué características tienen los ecosistemas que brindan estos tipos de servicios de ecosistemas y qué grado de integridad del ecosistema se estima que sea necesario para conservar tales servicios?
- 1.1.4 ¿De qué manera pueden contribuir los ecosistemas a nuevas formas de generación de ingresos? ¿Cuáles son los bienes y servicios primarios de los ecosistemas que necesita usar y mantener un país, en particular en términos de autosuficiencia y tomando en cuenta su huella ecológica? ¿Cuáles son los costos y riesgos de no protegerlos?
- 1.1.5 ¿Cuáles son los principales bienes y servicios de los ecosistemas que son importantes tanto para la sociedad como para el desarrollo económico? ¿Las actividades económicas están desgastando los ecosistemas más allá de su resiliencia y por lo tanto más allá de su capacidad de renovación? ¿Qué puede hacerse para optimizar el uso de los bienes y servicios de los ecosistemas en términos de desarrollo socioeconómico sostenible y de conformidad con los principios de la economía ecológica? ¿Qué tipo de perspectivas existen para el desarrollo sostenible sin un crecimiento de los recursos y un flujo de energía?
- 1.1.6 ¿Qué herramientas y mecanismos existen para valorar y gestionar servicios de los ecosistemas con fines de desarrollo socioeconómico y bienestar humano?
- 1.1.7 ¿Cómo puede controlarse el acceso a bienes y servicios de los ecosistemas de manera de garantizar la sostenibilidad de los medios de vida de las comunidades pobres y vulnerables y reducir su vulnerabilidad ante el impacto de los cambios (ambientales) mundiales?

- 1.1.8 ¿Qué posibilidades de concesiones recíprocas y situaciones que beneficien a todos pueden instrumentarse entre comunidades pobres y vulnerables y sectores de desarrollo? ¿Qué servicios vitales de los ecosistemas deben protegerse y compartirse en forma equitativa a fin de garantizar los medios de vida de las comunidades pobres y vulnerables?
- 1.1.9 ¿Qué herramientas y mecanismos existen para incluir a las comunidades pobres y vulnerables en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas?

Objetivo 1.2: Los encargados de la formulación de políticas, profesionales e investigadores exploran, comparten y comunican mejores prácticas y conocimientos científicos y tradicionales en materia de gestión ambiental e identifican cómo puede incidir esta en un mejor desempeño de sus propias tareas.

Esto comprende los contenidos de creación de capacidad 1.2.1 a 1.2.5:

- 1.2.1 Desarrollar estrategias, estructuras de gestión apropiadas, plataformas de múltiples interesados directos y marcos jurídicos, de conformidad con las prioridades y la legislación nacionales, para incluir a todos los interesados directos de las áreas protegidas y los paisajes terrestres y marinos más amplios en negociaciones justas y transparentes sobre los resultados deseados, contemplando los desequilibrios de poder a fin de nivelar las correlaciones de fuerzas apoyando a los grupos menos poderosos para que logren una influencia real, dejando en claro desde el principio los límites de las sinergias y posibles concesiones recíprocas, así como los aspectos no negociables del mantenimiento de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas dentro y fuera de las áreas protegidas;
- 1.2.2 Negociar resultados que beneficien a todos y/o concesiones recíprocas aceptables entre los objetivos de conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas, el desarrollo y la reducción de la pobreza;
- 1.2.3 Comunicar posibles sinergias y concesiones recíprocas en forma transparente a todos los interesados directos afectados a fin de que se pueda llegar a decisiones informadas;
- 1.2.4 Identificar mecanismos de compensación en los que se requieren concesiones recíprocas teniendo en cuenta que los costos de oportunidad pueden variar y aumentar a lo largo del tiempo, especialmente en áreas protegidas, así como en áreas comunitarias e indígenas conservadas;
- 1.2.5 Identificar instrumentos y desarrollar estrategias para preservar la igualdad social y la paz, incluidas, donde corresponda, la gestión de conflictos y la prevención de crisis.

Objetivo 1.3: Los encargados de la formulación de políticas, profesionales e investigadores exploran, comparten y comunican mejores prácticas y conocimientos científicos y tradicionales sobre planificación y gestión ambiental e identifican cómo pueden incidir estas en un mejor desempeño de sus propias tareas.

Esto comprende los contenidos de creación de capacidad 1.3.1 a 1.3.4:

- 1.3.1 Formular, ejecutar y hacer un seguimiento de estrategias y planes de acción ambientales (por ejemplo, estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, instrumentos equivalentes y otros relacionados con acuerdos multilaterales) pertinentes para el desarrollo y la reducción de la pobreza, en asociación con la denominada “comunidad del desarrollo”, y adoptar estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica centrados en el desarrollo de capacidad en materia de incorporación entre los distintos niveles de interesados directos y grupos destinatarios;
- 1.3.2 Integrar esos planes y estrategias ambientales, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, en procesos de planificación sectoriales, espaciales, descentralizados e intersectoriales o más abarcadores y generales, como las Estrategias de mitigación de la pobreza y los planes y estrategias nacionales, subnacionales y regionales de desarrollo sostenible;

- 1.3.3 Aplicar y hacer un seguimiento de esos componentes ambientales integrados en planes, programas y políticas de desarrollo más amplias, incluido en sus disposiciones de financiación y procesos presupuestales respectivos;
- 1.3.4 Replicar y ampliar mejores prácticas y lecciones aprendidas a través de políticas, planes y programas apropiados, manteniendo la coherencia vertical y horizontal a través de una coordinación intersectorial y enfoques apropiados desde abajo hacia arriba y desde arriba hacia abajo entre políticas regionales, nacionales y subnacionales y aplicaciones locales.

Objetivo 1.4: *Los encargados de formulación de políticas, profesionales e investigadores exploran, comparten y comunican mejores prácticas y conocimientos científicos y tradicionales sobre gestión de financiación para el medio ambiente e identifican cómo incide esta en términos de mejorar el desempeño de sus propias tareas.*

El desarrollo de capacidades de grupos destinatarios (priorizando a representantes de ministerios y departamentos de finanzas y economía) para la identificación y consideración de la amplia gama de oportunidades financieras y económicas vinculadas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, construyendo estructuras financieras ambientales adecuadas en países en desarrollo, comprenderá los contenidos de creación de capacidad 1.4.1 a 1.4.9:

- 1.4.1 Explorar e identificar múltiples fuentes de ingresos generados por el sector ambiental a nivel nacional (impuestos, gravámenes, pagos o esquemas de compensación, beneficios por servicios de los ecosistemas, turismo, etc.);
- 1.4.2 Explorar oportunidades potenciales de rentas provenientes de fuentes internacionales (asistencia externa para el desarrollo provenientes de fuentes internacionales, impuestos internacionales, inversiones externas del sector privado dirigidas a reducir la huella ambiental, pagos internacionales por servicios de los ecosistemas, como el esquema de reducción de emisiones conocido como REDD+ y otros acuerdos de comercio de carbono) a través de mecanismos existentes, incluidos el apoyo presupuestario general, los fondos colectivos para enfoques sectoriales o programáticos y el mecanismo de facilitación de la Iniciativa LifeWeb del CDB, como medios para fortalecer la financiación aportada por diversas fuentes, en consonancia con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda;
- 1.4.3 Elaborar una estrategia financiera viable para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas basados en la movilización nacional e internacional de recursos;
- 1.4.4 Explorar opciones y ventajas de inversión en funciones o servicios de los ecosistemas (infraestructura ambiental) que reduzcan costos (por ejemplo, recuperación de embalses para purificar el agua en vez de hacerlo a través de instalaciones industriales de tratamiento de agua);
- 1.4.5 Explorar otros beneficios aún no identificados y valores ocultos de la diversidad biológica y los servicios asociados de los ecosistemas (beneficios socioeconómicos indirectos vinculados a ecosistemas saludables, servicios de apoyo y regulación brindados por los ecosistemas);
- 1.4.6 Explorar oportunidades para eliminar incentivos negativos y reasignar líneas presupuestarias en el marco de políticas financieras dirigidas a lograr una gestión sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- 1.4.7 Identificar formas y medios adecuados para la instrumentación de reformas fiscales ambientales y esquemas de pago por servicios de los ecosistemas a nivel nacional, subnacional y local, de conformidad con las prioridades y la legislación nacionales;
- 1.4.8 Reflejar de manera estratégica las inversiones en materia de diversidad biológica, resiliencia de los ecosistemas, restauración de ecosistemas y servicios de los ecosistemas dentro de marcos de gastos de largo y mediano plazo y gestión y revisión de gastos ambientales (PEEM y PEER), utilizando mecanismos de facilitación existentes, incluido la Iniciativa LifeWeb del CDB, y hacer un seguimiento de tales inversiones; e

- 1.4.9 Identificar oportunidades para nuevos esquemas de cofinanciación externa con fuentes externas diversificadas (AOD, FMAM, apoyo presupuestario general, fondos colectivos, etc.).

Objetivo 1.5: *Los encargados de la formulación de políticas, profesionales e investigadores exploran, comparten y comunican buenas prácticas y conocimientos científicos y tradicionales sobre tecnologías e innovaciones ambientales e identifican cómo inciden estas en términos de mejorar el desempeño de sus propias tareas.*

Las soluciones estipuladas a través de políticas pueden fracasar debido a la existencia de limitaciones tecnológicas en la práctica. Las innovaciones adaptadas localmente suelen ser el resultado de una combinación particular de conocimientos tradicionales y locales con conocimientos científicos modernos.

Esto comprende los contenidos de creación de capacidad 1.5.1 a 1.5.3:

- 1.5.1. Explorar las posibilidades de tecnología ambiental en un contexto económico más amplio, reconociendo su función en la capacidad de los sectores económicos de lograr mejores resultados socioeconómicos, como, por ejemplo, la creación de empleo, la generación de ingresos, el fortalecimiento de redes de protección social, los sistemas de salud, la educación, etc.;
- 1.5.2. Explorar formas de producción que aprovechen mejor los recursos y logren una mayor sostenibilidad dentro de límites ecológicos y planetarios;
- 1.5.3. Analizar casos concretos de cadenas de producción y distribución, servicios de empresas y microempresas, esquemas de certificación, acuerdos locales de pago por servicios de los ecosistemas, acuerdos de comercio biológico y otros esquemas de negociación entre los interesados directos afectados (desde proveedores hasta consumidores finales), como contribución al comercio justo, la participación equitativa en los beneficios y la reducción de la pobreza, de conformidad con los acuerdos celebrados dentro de la OMC y evitando desventajas relacionadas con el comercio para los países en desarrollo.

Elemento 2 del programa: Organización de los servicios de desarrollo de capacidad, la interconexión en redes y la gestión de conocimientos a través de procesos de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur en torno a nodos regionales

Objetivo 2.1: *Se organizan asociaciones entre proveedores de servicios de desarrollo de capacidad, institutos de investigación y centros de excelencia en torno a nodos regionales de manera de brindar apoyo en sus correspondientes ámbitos de competencia.*

La intervención del programa de desarrollo de capacidad se organizará principalmente a nivel regional y a través de organizaciones regionales interesadas que presten servicios a sus Estados miembros y reúnan a países en desarrollo que enfrenten desafíos importantes en la gestión de sus ecosistemas a nivel transfronterizo y en el contexto de la reducción de la pobreza. El programa extenderá su cobertura geográfica y temática en base a las asociaciones de colaboración que se establezcan y la disponibilidad de recursos.

Esto comprende las actividades 2.1.1 a 2.1.6:

- 2.1.1 Organizaciones regionales¹ facilitan las relaciones entre proveedores y usuarios de los servicios de desarrollo de capacidad desde el nivel nacional, regional y mundial;

¹ Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), Comisión Forestal del África Central (COMIFAC), Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), Liga de los Estados Árabes, Unión del Magreb Árabe, Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), Organización del Tratado Cooperación Amazónica (OTCA), Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Comunidad del Caribe (CARICOM), Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), Comunidad de Estados Independientes (CEI), etc.

- 2.1.2 Organizaciones regionales facilitan el establecimiento de una plataforma regional de múltiples interesados directos con fines de investigación, gestión de conocimientos y desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;
- 2.1.3 Organizaciones regionales facilitan la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, tanto formal como informal, para la investigación, intercambio de experiencias y desarrollo de capacidad;
- 2.1.4 Organizaciones regionales facilitan la elaboración de propuestas para la recaudación de fondos;
- 2.1.5 Las Partes y sus organizaciones regionales mantienen una coordinación y sincronización estrecha entre el proceso de desarrollo de capacidad y el proceso de aplicación del plan plurianual de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo
- 2.1.6 Las Partes y sus organizaciones regionales promueven sinergias entre los diversos acuerdos ambientales multilaterales y evitan duplicaciones innecesarias entre las distintas iniciativas de desarrollo de capacidad e investigación.

Objetivo 2.2: Crear un mecanismo de centro regional de intercambio de información sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para el desarrollo y la reducción de la pobreza

Las actividades siguen los lineamientos de las disposiciones estipuladas por la Conferencia de las Partes para el mecanismo de facilitación o centro de intercambio de información y comprenden las actividades 2.2.1 a 2.2.7:

- 2.2.1 Las Partes, sus organizaciones regionales y los centros regionales de excelencia establecen mecanismos regionales y nacionales de centros de intercambio de información o amplían los existentes, mediante portales en línea exhaustivos y fáciles de usar que atiendan las necesidades de creación de capacidad de los grupos destinatarios regionales y nacionales, de conformidad con los criterios nacionales de acceso a la información;
- 2.2.2 Científicos, investigadores y profesionales que trabajan dentro de las regiones exploran hasta qué punto la diversidad biológica es un factor determinante en el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas y la resiliencia de los ecosistemas, en particular identificando las condiciones bajo las cuales podría promoverse la conservación de la diversidad biológica mediante mecanismos de pago o compensación por servicios de los ecosistemas;
- 2.2.3 Científicos, investigadores y profesionales que trabajan dentro de las regiones desarrollan enfoques transdisciplinarios, sistémicos y holísticos sobre generación y paradigmas de conocimiento a fin de adoptar decisiones informadas dirigidas a lograr la sostenibilidad en el marco de políticas, programas y estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza;
- 2.2.4 Organizaciones regionales reúnen información en sus regiones sobre la aplicación del Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales y analizan los avances logrados en el desarrollo de capacidad y la incorporación efectiva de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los procesos más amplios de desarrollo y reducción de la pobreza a nivel nacional y regional;
- 2.2.5 Las Partes y sus organizaciones regionales reúnen e intercambian periódicamente información sobre las características y problemas específicos de la incorporación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a nivel regional, nacional y subnacional;
- 2.2.6 Las Partes reúnen, examinan, evalúan e intercambian información sobre el papel de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el desarrollo y la reducción de la pobreza, contando para ello con la colaboración de otras convenciones y organizaciones pertinentes y utilizando el mecanismo de centro de intercambio de información y otros medios;

- 2.2.7 Las Partes y sus organizaciones regionales utilizan el mecanismo de centro de intercambio de información para diversos fines en el marco de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, incluido para fines de financiación (por ejemplo, la Iniciativa LifeWeb del CDB para la financiación de áreas protegidas), investigación, transferencia y adaptación de tecnología, capacitación, presentación de informes y seguimiento en línea y mantenimiento de bases de datos de estudios de caso, entre otros.

Objetivo 2.3: *Se adoptan medios y medidas apropiadas para mejorar las estrategias de comunicación, educación y conciencia pública regionales y nacionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para el bienestar humano.*

Las actividades siguen los lineamientos del programa de trabajo para la iniciativa sobre comunicación, educación y concienciación pública, ajustándose en particular a la lista breve de actividades prioritarias establecida en la decisión VIII/6 y reafirmada en la decisión IX/32.

- 2.3.1 Las Partes y sus organizaciones regionales establecen una estructura o proceso de aplicación en torno a nodos regionales para integrar la comunicación, educación y concienciación pública en los procesos de desarrollo de capacidad y formulación de políticas y utilizan dicha estructura para evaluar el estado de los conocimientos y el grado de conciencia sobre la diversidad biológica y la capacidad de comunicación;
- 2.3.2 Las Partes y sus organizaciones regionales elaboran una estrategia de relaciones con los medios que incluye la creación de mensajes clave sobre el papel de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la sustentación del bienestar humano, el enfoque por ecosistemas y su aplicación y los éxitos logrados en materia de incorporación y aplicación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- 2.3.3 Las Partes y sus organizaciones regionales desarrollan instrumentos y procesos para el desarrollo de capacidad en materia de comunicación, educación y concienciación pública, incluidos paquetes de herramientas y talleres. Los talleres no deben limitarse a actividades independientes sobre comunicación, educación y concienciación pública, sino que deben comprender también módulos que puedan integrarse a los procesos de desarrollo de capacidad para la incorporación de otras actividades e instrumentos, tales como estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, informes nacionales y otras actividades relacionadas con la aplicación del Convenio;
- 2.3.4 Las Partes y sus organizaciones regionales trabajan con diversos actores para incorporar la diversidad biológica en los procesos de educación y aprendizaje, en ámbitos formales, no formales e informales y con actores pertinentes en cada uno de estos ámbitos. Siempre que sea posible, los productos y programas temáticos deben vincularse a las actividades del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
